



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 6149 /

CHILLAN VIEJO, 23 OCT 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 4 “Si sólo existe un Proveedor del bien o Servicio”, del DS. N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.-**

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar ayuda social para el usuario Señora Eugenia Friz San Martín, Rut N° 11.575.204-9, para que se realice examen médico, según Orden de Pedido de la Asistencia Social N° 1155.

El Informe de Trato directo firmado por la Directora de DIDECO, en la cual autoriza otorgar la ayuda social con la adquisición del Bono Médico en FONASA.

Que el Rut N° 61.603.000-0 el cual pertenece a FONASA no se encuentra inscrito en el Portal Mercado Público.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a FONASA, Rut N° 61.603.000-0, por un monto de \$ **14.500.-**

2. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/PMV.ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Aporte en pago de examen médico, ayuda social para Eugenia Friz San Martín, Rut N° 11.575.204-9, el cual lo realizará a través de FONASA
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de otorgar ayuda social, quien debe realizar un examen médico, según lo solicitado por Orden de Pedido N° 1155 de la Directora de DIDECO.
PROVEEDOR	:	FONASA, Rut N° 61.603.000-0
CONCLUSION	:	Trato directo para la realización de examen, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 4
MARCO LEGAL	:	Art. 10, N° 4 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

